

356695



P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por VEINTE años

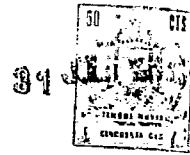
cuyo privilegio se solicita para España, sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

EMBORRADOS DE FIERAS SINTETICAS, S.A.
(E.M.F.I.S.I.N.T.)

entidad de nacionalidad española, domiciliada en Tarrasa (Barcelona), Carretera de Montcada, relativa a:

"PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE
GUATAS PARA TAPICERIA".

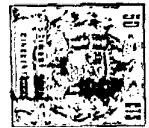
=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un procedimiento para la fabricación de guatas para tapicería, con el fin de utilizar las mejores condiciones que estos artículos ofrecen comparativamente con los ordinariamente empleados, sean a base de materia esponjosa, pluma, muelles u otros, dado que poseen un mullido suave y de recuperación relativamente rápida, las cuales condiciones no se presentan precisamente aunadas en los citados materiales.

El procedimiento de referencia se caracteriza por el hecho de partirse de unas fibras sintéticas con las que, mediante una operación de cardado, se obtienen unos velos de contextura ligera, siendo agrupada una pluralidad de tales velos en superposición para ser objeto de una acción de calandrado, en orden a conseguir el cohesionado de los mismos y una reducción en la altura del conjunto, siendo aplicada a continuación en por lo menos una de las caras del bloque de velos una lámina de tejido claro, tal como gasa de fibra natural, artificial o sintética, tras lo cual se lleva a cabo un cosido del citado bloque en punto de cadenetá según costuras longitudinales, de modo que al ser aplicado el bloque de referencia sobre la superficie objeto de tapizado, se efectúa el descosido del mismo por estirado de un cabo del hilo, con lo que el bloque se expansiona y adquiere su volumen definitivo.



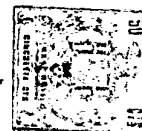
Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, la cual, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberá ser interpretada como desprovista de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita.

5. El presente procedimiento se desarrolla partiendo de fibras sintéticas onduladas, enrolladas o en cualquier otra disposición sinuosa, con facultad de retracción al ser estirada, con las que se forman unas capas que son objeto de cardado para obtener velos o napas de muy reducido peso por unidad de superficie.

10. Seguidamente son agrupados en superposición una pluralidad de los citados velos, hasta formar un conjunto de cierto espesor apto para la colocación como base muelle para muebles. Dicho conjunto es sometido a una operación de calendrado, realizada en frío o en caliente, cuya misión tiene carácter doble, dado que se trata de conseguir el mutuo cohesionado de los velos adyacentes y la reducción de la antura del conjunto en cuestión.

15. A continuación se procede a la colocación, en por lo menos una de las caras mayores del conjunto de velos, de un tejido claro, a base de algodón o bien otra fibra artificial o sintética.

20. En una fase siguiente del proceso, se lleva a cabo el cosido del conjunto de velos, según unas costuras longitudinales del tipo de cadeneta, con lo que se comprime dicho conjunto formando un bloque más compacto, con lo que queda disponible para su utilización.



La mencionada utilización del bloque de velos tiene lugar por aplicación contra la superficie del mueble que es objeto de tapizado, singularmente sofás, butacas y similares, en el que es colocado debidamente para la subsiguiente disposición de la lámina de tapizado, siendo efectuado previamente el descosido del propio bloque mediante estirado de un cabo de los hilos que componen las costuras, con lo que el bloque queda nuevamente expandido según su normal volumen y preparado para que sea recubierto con el elemento de tapizado.

La colocación del bloque de velos en el mueble, puede hacerse directamente o encima de una base muelle de otra especie para complementarse mutuamente. En todo caso, el expresado bloque de velos proporciona un mullido suave, exento del nervio que ofrecen los bloques de goma y de espuma, además de ser de una suficiente rápida recuperabilidad al ser comprimido, lo contrario a cuanto ocurre en los tapizados a base de pluma.

Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y realización del procedimiento según la invención, debe hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, en cuanto a dimensiones, número y naturaleza de los elementos empleados, formas de acoplamiento y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen.

N O T A

Se declara de novedad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes :



31 JUL.

REIVINDICACIONES

1.- Procedimiento para la fabricación de guatas para tapicería, caracterizado por el hecho de partirse de unas fibras sintéticas con las que, mediante una operación

5. de cardado, se obtienen unos velos de contextura ligera, siendo agrupada una pluralidad de tales velos en superposición para ser objeto de una acción de calandrado, en orden a conseguir el cohesionado de los mismos y una reducción en la altura del conjunto, siendo aplicada a continuación

10. en por lo menos una de las caras de dicho conjunto, una lámina de tejido claro, tal como una gasa de algodón u otra fibra artificial o sintética, tras lo cual se lleva a cabo un cosido del conjunto de velos en punto de cadeneta, según costuras longitudinales, resultando un bloque apto para

15. su colocación en el mueble objeto de tapizado, en cuyo lugar se efectúa el descosido del bloque por estirado de un cabo de la costura, con lo que el bloque se expande y recupera su volumen normal.

2.- "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE GUATAS PARA TAPICERIA".

20.

Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de 5 hojas, foliadas y mecanografiadas por una de sus caras.

MADRID, 31 JUL 1958

F. A. M. CURELL